

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por la obra «Defensa de la margen izquierda del Ebro. Reconstrucción del dique de Ranillas. Término municipal de Zaragoza, barrio de Juslibol.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración; habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto,

He resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, de fecha 5 de junio de 1962; «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», número 140, de fecha 12, y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 131, de fecha 9 del mismo mes y año, incluyéndose en el expediente las parcelas que a continuación se detallan, por haberse comprobado posteriormente, pese a que resultaban afectadas por las obras, no figuraban en la relación previa anteriormente citada:

Expropiación forzosa

Finca número 21.—Don Félix Gálvez Ansón.—Ranillas.—Regadío.

Finca número 22.—Don Constanancio Galdeano.—Ranillas.—Regadío.

Finca número 23.—Doña Andresa Gracia Castán.—Ranillas.—Regadío.

Ocupación temporal

Finca número 24.—Don Narciso Prado Acín.—Ranillas.—Regadío.

Finca número 25.—Don Isidoro Rubio Gálvez.—Ranillas.—Regadío.

Finca número 26.—Don Gregorio Blázquez.—Ranillas.—Regadío.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía del barrio de Juslibol, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director Joaquín Blasco.—6.731.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se aprueba un proyecto de obras en el monasterio de San Pedro de Roda (Gerona), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el monasterio de San Pedro de Roda (Gerona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, importante 499.999,98 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración del monumento, a cuyo efecto se realizarán trabajos de explotación y consolidación con su correspondiente movimiento de tierras y transporte a vertedero, apertura de huecos, limpieza de paramentos y fábrica de sillarejo, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 499.999,98 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 437.274,76 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1933, 26 de enero de 1944, y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 6.253,03 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas,

3.751,81 pesetas; a premio de pagaduría, 2.186,37 pesetas, y a plus de cargas familiares, 44.280,98 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de octubre pasado y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 31 siguiente.

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 1962, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 499.999,98 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348.353-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 1 de diciembre de 1962 por la que se reciben definitivamente las obras de adaptación para instalar la Sección Femenina en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (Málaga).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de adaptación para instalar la Sección Femenina en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona (Málaga), según proyecto redactado por el Arquitecto don José Delgado Lejal, y aprobado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1959,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 1 de diciembre de 1962 por la que se reciben definitivamente las obras de dotación de agua, desagües y accesos a los Talleres del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de dotación de agua, desagües y accesos a los talleres del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), según proyecto redactado por el Arquitecto don Víctor Caballero Ungria, y aprobado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1959,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.